

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	EST-009/2020
Categoría Profesional:	TÉCNICO DE SOPORTE / CIENTÍFICO-TÉCNICO
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado principalmente al Área Científico – Técnica del Consorcio PLOCAN.

1.-Características Generales

El Área Científico-Técnica del Consorcio PLOCAN, incorpora la valorización de la I+D+i, el fomento de la participación empresarial y la innovación. La misma incorpora así la gestión y valorización de la I+D+i en su conjunto (incluyendo los elementos específicos recogidos actualmente, la gestión científica de los técnicos y personal de proyectos, el seguimiento de los acuerdos y compromisos científico tecnológicos en el marco de la actividad de ICTS, la evaluación del impacto ambiental de su actividad, observación y predicción en el medio marino, la ciencia y tecnología asociada a las operaciones en el océano o la operación base nacional de vehículos submarinos entre otros), el fomento de la participación empresarial y la innovación, y el fomento de actividades científico-técnicas.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como Técnico de Soporte, se define como personal que da soporte a trabajos científicos, técnicos. Desarrollan de manera dependiente tareas relacionadas con servicios de soporte para todas las Áreas.

Pertenece al grupo IV que fundamentalmente realiza tareas de soporte con cierto grado de especialización e iniciativa, que requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, comportando bajo supervisión la responsabilidad de las mismas.

El nivel A encuadra los puestos de trabajo que llevan aparejados funciones de responsabilidad delegada, o que coordinen equipos de trabajo, o que requieran un alto grado de experiencia y/o especialización reconocida dentro del Grupo correspondiente y del Área a que pertenezcan.

La retribución bruta máxima será de 19.839,00 € anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada, de realizar las funciones propias de su grupo profesional. Dará apoyo técnico de soporte en las instalaciones de PLOCAN y en las actividades en las que el consorcio participe. Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes tareas generales:

- La planificación y ejecución de actividades costeras y offshore.
- La organización y gestión de laboratorios/talleres (sede en tierra y offshore).
- Apoyo en la gestión de servicios y suministros.
- El manejo de equipamiento (grúas, pórticos, cestas, plataformas elevadoras móviles de personal, ...).

- Apoyo en el mantenimiento de la maquinaria, equipamiento e instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Participará en la operativa de las campañas oceanográficas y demás operaciones que dan soporte a las instalaciones de PLOCAN, sujeto a turnos y guardias.
- Dará apoyo en la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Dará apoyo al sistema de gestión integrada de calidad.

Y con carácter específico:

- La integración, puesta en marcha, calibración y mantenimiento de sistemas de observación en general.
- El manejo, calibración y mantenimiento de vehículos marinos.
- La integración y calibración de sensores meteorológicos y oceanográficos.
- El montaje, análisis y comunicación de sistemas electrónicos/mecánicos/informáticos integrados.
- El manejo de aparatos de medida y control en talleres, laboratorios y campo operacional.

4.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) Titulación: Formación Profesional, Ciclo Formativo de Grado Superior, de las familias profesionales de: Electricidad y electrónica, informática y comunicaciones, transporte y mantenimiento de vehículos, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento, o equivalente. Se admiten también titulaciones de Nivel MECES 2 de las áreas de ciencias experimentales y/o enseñanzas técnicas.

Forma de acreditación: *aportación de título o certificado equivalente.*

- b) Experiencia Laboral: Acreditar un mínimo de 5 años como técnico de soporte en el ámbito científico – técnico.

Forma de acreditación: *se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.*

*Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.*

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B1 en Inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

Forma de acreditación: *aportación de título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.*

- d) Experiencia en el uso de las TICs y/o programas informáticos: Experiencia al menos de 3 años, en el uso de programas de ofimática: tratamiento de textos y hojas de cálculo, así como el manejo fluido del correo electrónico e Internet.

Forma de acreditación: declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

5.- Criterios para aplicar el baremo de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)	
15	Titulaciones adicionales a la requerida, relacionadas con alguna de las funciones a desarrollar en la plaza	10	Título de Formación Profesional de Grado Superior (adicional), por cada título	4	1	
			Titulaciones superiores (adicional), por cada título	6	1	
	Cursos, de al menos 200 horas, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza	5	Relacionados con alguna de las funciones a desarrollar en la plaza	3	2	
4	Otros cursos específicos	2	Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	1	2	
			1	Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con el manejo de equipamiento científico - técnico y operacional de aplicación en el ámbito marino-marítimo	0,25	2
				Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con la seguridad en el mar	0,25	2
3	Estancias en centros educativos mediante algún programa europeo de intercambio de estudiantes	1	Por cada cuatrimestre	0,5	3	
			1	Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector público	1	3
				Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector privado	0,5	3
3	Idiomas	1	Inglés de nivel superior al requerido	1	1	
			Alemán	1	1	
			Francés	1	1	
			Portugués	1	1	
			Otros	1	1	

(**)Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.
- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la beca/estancia, y en su caso, la temática y tareas realizadas.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único sub-apartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
30	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral del ámbito científico - técnico como técnico de soporte o categoría superior	20	Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia	5	1
		10	Por año trabajado en el sector marino - marítimo	2,5	1
		6	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 4.b (>5 años)	1,5	1

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
10	Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	3	Por la participación en proyectos de I+D+i en el ámbito marino, dentro de programas marco de la UE (por cada proyecto con un mínimo de dos años de duración).	0,5	2
		2,5	Participación en campañas oceanográficas (por cada campaña con un mínimo de 3 días de duración)	0,5	2
		2,5	Experiencia en operaciones en el mar (lanzamiento de equipos oceanográficos, muestreo, ...), por cada año	0,5	2
		2	Trabajos realizados en talleres científico-técnicos, por cada año	0,5	2
5	Uso de programas informáticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	3	Utilización de software de pilotaje de vehículos marinos, por cada tecnología, con un mínimo de 150 horas	1	2
		2	Utilización de software relacionado con instrumentación oceanográfica (sensórica, captadores de muestras, rosetas, CTD,...), por cada uno	0,5	2

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente), donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.
2. Declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

La entrevista se podrá realizar, total o parcialmente, en inglés.

En la misma, el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales, compromiso y su actitud.

Un aspirante, para ser propuesto para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	12
			Se puede adaptar bien	6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	2

6.- Participación en el proceso de selección

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico plazas.plocan@plocan.eu el “Anexo 1” debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 22 de diciembre de 2021.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director